

LAGO RANCO, 26 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 3425

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 08-2024.

VISTOS: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024, establecido en la Ley N° 21.324/21; El Decreto Exento N° 1.577 de fecha 04 de junio de 2024, que establece nuevo orden de subrogancia y asignación de funciones y deja sin efecto el Decreto Exento N° 1569/21 y sus posteriores modificaciones; el Decreto de Hacienda N° 2.273, del 22 de diciembre de 2023, Título V que establece normas de flexibilidad presupuestarias para Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión año 2024.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 3.247, de fecha 27 de diciembre de 2023 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2024; y el acuerdo N° 212, en reunión ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba la modificación presupuestaria N° 08 - 2024.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	110.346	-	45.000	155.346
115.08.01.002	Recuperaciones art. 12 Ley 18.196 y Ley 19.117 art. Único	115.658	-	24.954	140.612

ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01.000	Personal de Planta	2.428.149	-	36.910	2.465.059
215.21.02.000	Personal a Contrata	651.337	-	60.673	712.010
215.21.03.000	Otras Remuneraciones	770.886	-	69.954	840.840
215.22.04.000	Materiales de Uso o Consumo	541.012	-25.000	-	516.012
215.22.08.000	Servicios Generales	91.860	-30.000	-	61.860
215.26.01.000	Devoluciones	61.000	-29.570	-	31.430
215.26.02.000	Compensación por Daños a Terceros	20.000	-13.013	-	6.987

2.- **TÉNGASE** por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARLY ENRIQUEZ JARAMILLO
Secretaria Municipal(S)



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/MHJ/EXB/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.